

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

Caminos vecinales

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 24 de Abril último, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras públicas de las provincias que se indican, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la Gaceta de Madrid del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad petitoria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad petitoria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día de... en las Jefaturas de Obras públicas de...; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras públi-

cas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que van ambos documentos, al carteró, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados, á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar; si resultase adjudicada su proposición; de lo contrario no se abrirá el pliego.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 2 de Agosto de 1917.—El Director general, Ruano.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la Gaceta de Madrid ó el Boletín oficial de la provincia de...) del día... de... de 1917, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

RELACIÓN DE SUBASTAS

Tarragona, de Vimboñá á la carretera de Esploga á Fix.—Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 36.061,74 pesetas.—Presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en me-

tálico que depositarán los Ayuntamientos, 19.723,17 pesetas.—Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, 55.784,91 pesetas.—Plazo de ejecución, años económicos; 2.—Año 1917, por cuenta del Estado, 30.000,00 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 5.578,49 pesetas.—Total, 35.578,49 pesetas.—Año 1918, por cuenta del Estado, 6.061,74 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 14.144,68 pesetas.—Total, 20.206,42 pesetas.—Fecha en que se celebrará la subasta, 11 de Septiembre.—Fecha en que empieza la admisión de pliegos, 6 de Agosto.—Fecha en que termina la admisión de pliegos, entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, 6 de Septiembre; remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas, 10 de Septiembre.

Tarragona, de Milá á la carretera de Tarragona.—Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 2.367,24 pesetas.—Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta, 2.367,24 pesetas.—Plazo de ejecución, años económicos; 1.—Año 1917, por cuenta del Estado, 2.367,24 pesetas.—Total, 2.367,24 pesetas.—Fecha en que se celebrará la subasta, 11 de Septiembre.—Fecha en que empieza la admisión de pliegos, 6 de Agosto.—Fecha en que termina la admisión de pliegos, entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, 6 de Septiembre; remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas, 10 de Septiembre. (Gaceta del 5 de Agosto.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2354

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Gatell y Gatell, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona, Certifico: Que en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado que han de someterse á su conocimiento en el tercer cuatrimestre del presente año, se señalaron los días que con relación á las mismas se expresan á continuación:

MES DE NOVIEMBRE

Día 15.—Causa sobre robo contra Francisco Marsal y otros, del Juzgado de esta ciudad.

Día 16.—Causa sobre robos contra Juan Bonet, del Juzgado de Reus.

Día 17.—Causa sobre robo contra Antonio Armengol, del Juzgado de Montblanch.

Día 19.—Causa sobre robo contra Antonio Lajusta y otro, del Juzgado de Tortosa.

Día 20.—Causa sobre robo contra Antonio Lajusta, del mismo Juzgado.

Día 21.—Causa sobre robo contra Juan Agost, del indicado Juzgado.

Día 22.—Causa sobre robo contra Agustín Cid, del referido Juzgado.

Día 23.—Causa sobre sedición contra Luis Solé, del dicho Juzgado.

Día 24.—Causa sobre escarnio a la religión contra Luis Solé, del mentado Juzgado.

Día 27.—Causa sobre robo contra Francisco Auarte, del Juzgado de Vendrell.

Día 28.—Causa sobre incendio contra Miguel Riqué y otro, del Juzgado de Valls.

Sorteo de Jurados y Supernumerarios

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Sebastián Alberich Vilanova, Tarragona.
2 Luis Aris Negre, Id.
3 José R. Cañellas Babot, Id.
4 Ramón Huguet Jacoba, Id.
5 Mariano Pedrol Mas, Id.
6 Francisco Vilá Granada, Id.
7 Antonio Bofarull Riñón, Constantí.
8 Manuel Ollé Catalá, Id.
9 José Valldosera Riera, Morell.
10 José Bofarull Alegret, Id.
11 Jaime Escoda Bargalló, Rourell.
12 Ramón Fortuny Cartaña, Secuita.
13 José Grás Tarrés, Id.
14 Manuel Rull Martí, Id.
15 Juan Fortuny Cots, Poble Mafumet.
16 Francisco Qué Martorell, Vilaseca.
17 Juan Cuchi Puig, Tarragona.
18 José Sabaté Bargalló, Id.
19 Rosendo Casasús Arbós, Perafort.
20 Juan Teixidó Solé, Rourell.

CAPACIDADES

- 1 Juan Navarro Pardo, Tarragona.
2 José Nin Miret, Id.
3 Ramón Vidal Prats, Id.
4 Manuel Tejeiro Guasch, Id.
5 José Qué Martorell, Canónja.
6 Gabriel Llauredó Solé, Morell.
7 Pablo Solé Vives, Perafort.
8 Juan Poy Dots, Secuita.
9 Antonio Andreu Cabestany, Vilaseca.
10 Salvador Guardiola Iglesias, Id.
11 Ignacio Balcells de Suelves, Tarragona.
12 José Dalmau Aguadé, Renau.
13 Pablo Brunet Moragas, Secuita.
14 Antonio Armengol Hugas, Perafort.
15 José Pedrell Gasol, Poble Mafumet.
16 Fernando Sendra Barberá, Morell.

PARTIDO DE REUS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Luis Campos Montañés, Reus.
2 Gerardo Gay Romeu, Id.
3 Luis de Pedro Martí, Id.
4 Antonio Planá Olesti, Id.
5 Enrique Sagrañes Olivé, Id.
6 José Cabré Mouté, Alforja.
7 Pedro Cardona Mariné, Aleixar.
8 Jaime Crusat Olesti, Id.
9 José Mestre Ortoneda, Id.
10 José Catalá Miralles, Borjas.
11 Salvador Valero Ortoneda, Id.
12 José Pascual Monté, Montroig.
13 Miguel Reig Vaquero, Id.
14 Pío Cots Xanxo, Riudoms.
15 Juan Oriol Fontboté, Id.
16 José Puig Dalmau, Id.
17 Juan Ortet Casá, Selva.
18 Enrique Pedrola Garriga, Vilaplana.

- 19 José Cabré Pedret, Montbrió.
20 José Anglés Gasull, Aleixar.

CAPACIDADES

- 1 Juan Gay Borrás, Reus.
1 Andrés Gras Cauals, Id.
3 Manuel Sardá Martí, Id.
4 Pedro Mariné Serra, Alforja.
5 Tomás Salvat Llauredó, Aleixar.
6 José Sagrañes Llebat, Almoister.
7 Pedro Roca Capella, Botarell.
8 Juan Ardevol Olivé, Cambrils.
9 Pedro Escoda Casadó, Montroig.
10 Esteban Aleu Aleu, Id.
11 José Aguiló Puñet, Id.
12 Pedro Mestre Solé, Riudoms.
13 Manuel Grau Cabré, Riudecols.
14 Isidro Roig Ollé, Selva.
15 Daniel Battle Roger, Id.
16 Antonio Mallafre Ferré, Id.

PARTIDO DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Grau Vives, Barberá.
2 José Rosich Gatell, Blancafort.
3 Miguel Noet Llobera, Conesa.
4 Pedro Bergadá Capdevita, Espluga.
5 Joan Sabaté Espasa, Id.
6 Isidro Martorell Llori, Febró.
7 Antonio Roig Puig, Forés.
8 José Cabeza Sabaté, Montblanch.
9 Tadeo Civit Miret, Id.
10 José Roca Soberano, Id.
11 Ramón Sabaté Pedrol, Id.
12 José Guasch Serra, Montreal.
13 Juan Civit Cortada, Pira.
14 Pedro Fort Odena, Rojals.
15 José Corbera Rovira, Sta. Coloma.
16 José Massó Lamich, Id.
17 Emilio Vallbona Gasol, Id.
18 Pedro Solé Llauredó, Solivella.
19 Juan Estradé Alentoro, Vallerclara.
20 Martín Miró Brida, Vilavertr.

CAPACIDADES

- 1 José Obradó Pons, Blancafort.
2 Antonio Martí Blanch, Conesa.
3 José Porta Solé, Espluga.
4 José Puig Fernandez, Id.
5 José Navarro Marimón, Pílas.
6 Ramón Domingo Solanes, Montblanch.
7 José María Sabaté Poblet, Id.
8 Juan Roset Rosich, Pasauant.
9 Domingo Alabart Olivé, Prades.
10 Juan Segalá Lorens, Sta. Coloma.
11 Daniel Vallbona Sapou, Id.
12 José Abelló Solé, Vilavertr.
13 Antonio Ollé Alsina, Id.
14 Pablo Saltó Casares, Vimbodí.
15 Luis Roig Huguet, Id.
16 José Royo Pamies, Id.

PARTIDO DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Agustín Baila Salar, Alcanar.
2 Diego Subirats Adell, Id.
3 Manuel Domingo Ferrer, Ametlla.
4 José Adell García, Amposta.
5 José Figueres Cid, Id.
6 Juan Vallespi Farnós, Benifallet.
7 Alfonso Vidal Perigás, Cenja.
8 Antonio Piñol Mayor, Cherta.
9 Isidro Muñoz Brell, Ginestar.
10 Pío Canalda Sabaté, Tortosa.
11 Jaime Duart Andreu, Id.
12 Francisco Fontcuberta Calvet, Id.
13 José Mauri Valldeperes, Id.
14 Bautista Estellé Vizcarro, Uldecona.
15 José Ferré Canalda, Id.
16 Juan Poy Gavaldá, Id.
17 Isidro Bel Agramunt, San Carlos.
18 Joaquín Sabaté Vergé, Santa Bárbara.
19 Mateo Fabá Escribá, Tortosa.
20 Juan Benet Segura, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Sancho Reverter, Alcanar.
2 Oscar Carballo Rodriguez, Amposta.
3 Juan Ferré Ferré, Galera.
4 Juan Gracia Gracia, Pauls.

- 5 Manuel Piñol G. de Villoria, Tortosa.

- 6 Rufo Franquet Ferreres, Id.
7 Joaquín Homedes Espuny, Id.
8 Ramón Navarro Rosich, Id.
9 Domingo Piñana Homedes, Id.
10 Joaquín Gas Cid, Santa Bárbara.
11 Juan Ballesté Romero, Tortosa.
12 Enrique Piñol Piñol, Tivenys.
13 Francisco Calbet Balagué, Tortosa.
14 Manuel Talaru Ferré, S. Carlos.
15 José Antich Ferré, Uldecona.
16 Modesto Sabaté Sales, Rasquera.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Altés Farrés, Arbós.
2 Emilio Bertrán Serra, Id.
3 Pablo Batet Solanes, Id.
4 Juan Mercadé Amigó, Albiñana.
5 Jaime Palau Sicart, Bellvey.
6 José Robert Roviroza, Calafell.
7 Pedro Ferré Solé, Cunit.
8 Juan Vivas Llopart, Masllorens.
9 Salvador Nin González, Pobla Montornés.
10 José Barado Ferrer, Torredembarra.
11 José Soler Rovira, Id.
12 Francisco Solé Mañé, Vendrell.
13 Benito Rosell Papiol, Id.
14 José Nin Totosaus, Id.
15 Pablo Crusat Carbó, Arbós.
16 Antonio Solé Nolla, Id.
17 José Rovira Mallafre, Torredembarra.
18 Jaime Batet Rosell, Bisbal.
19 Alejo Riñón Roviroza, Calafell.
20 Pedro Rull Artigas, Santa Oliva.

CAPACIDADES

- 1 José Ventura Petit, Arbós.
2 Pedro Roig Rivé, Id.
3 José Ferrer Vidal, Id.
4 Julián Rubinal Olivé, Altafulla.
5 Magín Ventosa Llori, Bañeras.
6 Antonio Nin Fabré, Calafell.
7 Juan Cañellas Vellbé, La Nou.
8 Pablo Roca Baldrich, Goda.
9 Rafael Hortigas Folch, Salamó.
10 Benito Casas Rigal, Vespella.
11 José Biscamps Galofré, Torredembarra.
12 José Aleu Masanet, Vendrell.
13 Pablo Palau Calaf, Id.
14 Pedro Simó Romeu, Id.
15 Angel Miró Poblet, Id.
16 Juan Romeu Nin, Id.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Ballesté Fábregas, Valls.
2 Julián Duch Masdeu, Id.
3 Juan Homs Mateu, Id.
4 José Montserrat Calbet, Id.
5 Antonio Agrás Maideu, Albiol.
6 José Bofarull Monné, Alcover.
7 Juan José Andreu Brañim.
8 Baldomero Segarra Güell, Id.
9 Juan Batet Fortuny, Cabra.
10 Ramón Vives Grau, Id.
11 Mateo Baldrich Coll, Pla de Cabra.
12 Andrés Gassó Sanahuja, Pont Armentera.
13 José Boronat Badja, Vallmoll.
14 Ramón Casas Sardá, Vilallonga.
15 Pablo Durán Vallvé, Valls.
16 José Porta Llorach, Id.
17 Francisco Simó Isern, Alcover.
18 José Magrané Claramunt, Albiol.
19 Antonio Vidal Senant, Milá.
20 José Blas Alujas, Vilabella.

CAPACIDADES

- 1 Francisco Castellat Roca, Valls.
2 Maximino González González, Id.
3 Luis Vidal Miquel, Id.
4 Isidro Balcells Valldosera, Brañim.
5 Juan Vives Jofre, Id.
6 José Guíe Robert, Cabra.
7 Juan Amat Ribes, Nules.
8 Magín Ferré Tarragó, Pla de Cabra.

- 9 Juan Marles Alegret, Pont Armentera.

- 10 José Plana Aubiá, Puigpelat.
11 José Pons Lluís, Rodoná.
12 José Baldrich Domingo, Vallmoll.
13 Juan Martí Fortuny, Id.
14 Pablo Vallvé Vives, Id.
15 Juan Segú Sanahuja, Vilabella.
16 Ambrosio Colet Senan, Vilallonga.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Gumersindo Baradat Llaberia, Tarragona.
2 Juan Roset Sabaté, Id.
3 Andrés Segura Tarrats, Id.
4 Marcos Oliva Llobera, Id.

CAPACIDADES

- 1 Julián Puiggrós Alvarez, Tarragona.
2 José Riñón Más, Id.

Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez, para la celebración de las sesiones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Tarragona a 31 de Agosto de 1917.—José Gatell.—V. B.—El Presidente, Andrés Gallardo.

Núm. 2355

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Cunit

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión y acuerdo del día de la fecha, previo informe del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo, formado por la Comisión respectiva para 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de examinarlo y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cunit 1.º de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Luis Pujol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2356

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número setenta y tres de mil novecientos diez y siete por uso de nombre supuesto contra José Betés Soriano, al que se han ocupado una caldera grande de cobre; otra idéntica pequeña; un cazo de cobre; dos llaves de grifo grandes de latón; un grifo grande de latón con un trozo de cañería y platos; tres llaves de grifo pequeños; un grifo sin llave de latón; un grifo pequeño de igual metal; varias placas sugetadores; trozos de tubo y plancha de cobre; se cita a las personas que resulten ser dueños de dichos objetos, caso de que los mismos les hayan sido sustraídos, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Sardá, número veinte y uno, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, por D. Bienvenido Pascó, Jaime Domenech.